**ANEXO N° 5 INSTRUCTIVO PARA OBTENER LOS DOCUMENTOS**

**FONDO CONCURSABLE**

**FONDO ELIGE VIVIR SANO 2022**

1. **Certificado de Vigencia:** Se debe señalar el nombre completo de la persona jurídica consultada o el número de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro tratándose de las Fundaciones y corporaciones. Para las corporaciones Municipales y Educacionales, así como otras instituciones, el Certificado debe ser entregado por la autoridad competente.
2. **Fotocopia simple del RUT de la entidad postulante:** La solicitud de inscripción en el Rol Único Tributario es un trámite que se realiza en cumplimiento a lo señalado en el artículo 66 del Código Tributario y se solicita simultáneamente, con el aviso de Inicio de Actividades, en las oficinas del SII correspondiente al domicilio del solicitante.
3. **Garantías de fiel cumplimiento:**
4. Boleta de garantía: Son emitidas por instituciones bancarias. Las boletas de garantía deben ser suscritas directamente por el representante legal de la institución adjudicataria.
5. Vale vista: Es emitido por instituciones bancarias.
6. Póliza de seguro: Son emitidas por instituciones aseguradoras. Este documento debe ser suscrito a nombre de la institución adjudicataria. Las pólizas de garantía deben estipular que en caso de controversias ellas serán resueltas por los Tribunales Ordinarios de Justicia y no mediante “arbitraje” (Dictamen N°2331 de 1995, 36.764, de 2008, todos de la CGR).
7. Certificado de fianza: Es emitido por una institución de garantía recíproca (IGR). Este documento debe ser suscrito a nombre de la institución adjudicataria.